



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**9409*****Departamento de actividades y seguridad de establecimientos. Expediente sancionador DAS 2013/006***

1. Dado que no se ha podido efectuar la notificación en el domicilio que figura en el respectivo expediente y que no se tiene conocimiento de ningún otro donde llevarla a cabo, por el presente edicto se notifica al Sr./ a la Sra. LUIS ANGELO REGALADO JIMENEZ que se ha dictado Decreto de Alcaldía núm. 4591 de fecha 14 de marzo de 2013 relativo al expediente DAS 2013/006, y que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones a la iniciación y proponer las pruebas que considere convenientes a sus derechos, con la advertencia de que si no se efectúan alegaciones en plazo sobre el contenido del acuerdo de iniciación, este acuerdo será considerado propuesta de resolución. Dentro del citado término de 15 días tienen a disposición el expediente en el Departamento de Actividades (Av. Gabriel Alomar i Villalonga 18,2°), donde la persona interesada o la persona representante debidamente acreditada podrán comparecer para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de los hechos, en horario de 8'30 h a 14 h de lunes a viernes, excepto festivos, a fin de que los puedan consultar y obtener las copias oportunas.

2. Se hace público en cumplimiento de lo que establecen los artículos 194 i 196.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podéis presentar la documentación que se considere conveniente en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de Avenidas ya mencionada, Av. Gabriel Alomar i Villalonga 18,2°, o en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía que se relacionan en la página Web de este Ayuntamiento, así como en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. La documentación tiene que presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento mediante escrito por duplicado dirigido al alcalde y en el cual se cite el expediente DAS 2013/006.

Palma, 10 de mayo de 2013

**El Cap del Departament d'Activitats i Seguretat dels Establiments**  
Miquel Sansó Ribot

